

Almacén particular

Por E-Aduana, 24 Noviembre, 2024

[Internacional](#)

Locales o recintos particulares habilitados por el Servicio de Aduanas, por un período determinado, para el depósito de mercancías, sin previo pago de los derechos e impuestos que causen en su [importación](#).

- Depósito particular